

Experiencias europeas de

# COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE DE ROPA DE TRABAJO



Coordinación del proyecto:

**net  
work  
wear**  
for  
well-dressed  
cities

**Campaña  
Ropa Limpia**  
Clean Clothes  
Campaign 

*Setem*

Las administraciones públicas europeas adquieren gran cantidad de ropa y productos textiles, sobre todo vestuario laboral. Se calcula que, en 2008, la facturación global de las empresas distribuidoras de este tipo de ropa alcanzó los 4.000 millones de euros en los 15 Estados miembros de la Unión Europea. Aproximadamente, la mitad de este gasto correspondía a entidades públicas.

Por lo tanto, las administraciones públicas –como clientes destacados de las empresas de vestuario laboral– tienen una gran capacidad de influir significativamente sobre la cadena de suministro global y promover que los proveedores apliquen prácticas cada vez más responsables socialmente.

Las administraciones públicas deben aplicar la sostenibilidad en sus compras. Actualmente, los gobiernos quieren introducir leyes para fomentar el desarrollo sostenible, la responsabilidad ambiental, las relaciones laborales dignas y el comercio justo. Y estas medidas deben traducirse en políticas de contratación concretas, con el objetivo de garantizar la adquisición de productos y servicios a empresas

que ofrezcan la máxima calidad, apliquen buenas prácticas y promuevan las mejores condiciones laborales.

No obstante, en un contexto de economía globalizada, muchas veces existe demasiada descoordinación entre los compromisos gubernamentales en aspectos como los derechos humanos internacionales, los derechos laborales y el desarrollo económico, por un lado, y un sistema de contratación que tradicionalmente suele favorecer al licitador que presenta la oferta más barata, por el otro. De manera que esto puede fomentar que el contratista rebaje los costes laborales con el objetivo de proveer productos más baratos. Adjudicar el contrato a la oferta más económica puede generar ventajas para los contratistas que incentivan los sueldos bajos, las jornadas laborales largas y peores condiciones de trabajo.



# LAS NORMAS LABORALES BÁSICAS EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS

La inclusión de parámetros ambientales en los concursos públicos se ha convertido en una práctica habitual. Ahora es el momento de centrarse en los parámetros laborales, ya que la contratación pública también debe servir para mejorar las condiciones de trabajo.

La relocalización y la subcontratación son características específicas de la industria de la confección. Los plazos de entrega ajustados y los precios bajos pueden influir negativamente sobre las condiciones laborales, y provocar que los salarios disminuyan y aumenten las horas extras. La evaluación y el control de las cadenas de suministro internacionales tiene mucha complejidad, y no corresponde a la sociedad verificar los parámetros laborales de sus proveedores. Sin embargo, las comunidades deben exigir a estas empresas que los procesos sean transparentes y puedan demostrarlo. Todo esto es posible gracias a los códigos de conducta y las auditorías sociales, como la certificación SA 8000 y/u otras iniciativas, como por ejemplo la Fair Wear Foundation o la Ethical Trading Initiative (ETI), que han desarrollado herramientas para evaluar y verificar la aplicación de las normas laborales básicas.

## ¿QUÉ PUEDES HACER?

Como comprador en nombre de una administración pública tienes la responsabilidad de desarrollar normas para garantizar el cumplimiento de unos criterios determinados. Ahora bien, ¿cómo? No existe ninguna lista de productos certificados “limpios”, ni de empresas a evitar. Es más fácil decir que no se deben comprar productos socialmente irresponsables que hacerlo. Sin embargo, las directivas europeas promueven la inclusión de los aspectos sociales en la agenda de los profesionales de la contratación pública.

La parte más positiva es que, para superar este reto, no hay que empezar de cero. Europa ya dispone de mucho funcionariado municipal y de otras administraciones públicas que se enfrentan a situaciones muy parecidas para conseguir productos fabricados dignamente. E incluso, algunos se han organizado en redes de compra pública socialmente responsable para poder compartir experiencias, recursos y conocimientos. Esta publicación, que repasa las experiencias de Barcelona, Bremen, Mons, Dortmund y Amberes, permitirá que tu tarea sea más fácil y efectiva, y te puede ayudar a alcanzar tus objetivos de adquisición de productos socialmente responsables.

### PARÁMETROS LABORALES

#### NORMAS LABORALES BÁSICAS:

Libertad de asociación (Convenio 87 de la OIT)

Derecho a la negociación colectiva (Convenio 98 de la OIT)

Abolición del trabajo forzoso (Convenios 29 y 105 de la OIT)

No discriminación (Convenios 100 y 111 de la OIT)

Abolición del trabajo infantil (Convenios 138 y 182 de la OIT)

#### OTRAS NORMAS INTERNACIONALES IMPORTANTES:

Salario mínimo de subsistencia (Convenios 26 y 131 de la OIT)

Ausencia de horas extras excesivas (Convenio 1 de la OIT)

Seguridad y salud en el trabajo (Convenio de la OIT 155)

Relación de trabajo (Recomendación 198 de la OIT)

### PARÁMETROS DE COMERCIO JUSTO PARA EL ALGODÓN:

- Precios mínimos garantizados que cubren la producción sostenible (nunca pueden ser más bajos que los precios de mercado).
- Los compradores pagan un suplemento para apoyar las inversiones sociales y económicas realizadas por las organizaciones de productores.
- Las organizaciones de productores pueden solicitar préstamos que cubran hasta el 60% del precio de compra.



# LOS PARÁMETROS SOCIALES COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AMBERES, BÉLGICA

## Introducción / Contexto

Amberes es la ciudad más grande de Flandes y la segunda de Bélgica. Ejerce de centro económico y comercial de Flandes, sobre todo gracias al puerto. Tiene más de medio millón de habitantes y más de 8.000 funcionarios, y es una gran consumidora de vestuario laboral, aunque no se dispone de datos concretos sobre este ámbito de la contratación.

**El Ayuntamiento de Amberes pone un énfasis especial en la importancia de la sostenibilidad. Así lo muestran las siguientes medidas, aplicadas a partir de 2006:**

- En el año 2006, después de una acción pública de la Campaña Ropa Limpia (Schone Kler Campagne), Solidaridad Mundial (WSM, una ONG del movimiento de trabajadores cristianos belgas) y ACW Amberes (la coordinadora de organizaciones de trabajadores cristianos), el Ayuntamiento aprobó una moción que establecía que, en general, la ciudadanía exige a los proveedores que respeten las normas laborales y los criterios medioambientales internacionales básicos. Este requisito aparece por escrito en todos los concursos.

- En 2007, Amberes se declara Comunidad de Comercio Justo y se compromete a adquirir un nuevo producto de estas características cada año.

- En 2009, la ciudad se compromete a adherirse al proyecto Network Wear a través del Departamento de Cooperación Internacional.

- En enero de 2010, durante una reunión entre la Campaña Ropa Limpia, WSM, ACW Amberes y el Departamento de Cooperación Internacional, se propone la adquisición de camisetas socialmente responsables.

- En agosto de 2010, el Ayuntamiento redacta un contrato-marco para la compra de camisetas sostenibles.

## Información general sobre el proceso de licitación

El 21 de diciembre de 2010, el Departamento de Compras de Amberes publicó la convocatoria de un concurso para adquirir 7.000 camisetas y 1.000 polos socialmente responsables para los servicios municipales y los departamentos vinculados (por ejemplo, el centro público de bienestar social y la policía municipal). Además, la estampación de estas prendas debía ser coherente con la identidad gráfica de la ciudad año tras año (2010, 2011, 2012 y 2013). El contrato tenía una vigencia de cuatro años a partir de 2010. Las ofertas debían enviarse antes del 24 de enero de 2011, mientras que el volumen del concurso era de 80.000 euros aproximadamente (IVA incluido).

Se aplicó un proceso de licitación negociado. Es decir, tras la publicación de la convocatoria, se abrió un periodo de conversaciones con algunos proveedores potenciales.

## Inclusión de los criterios sociales en el proceso de contratación pública

El objeto del concurso de licitación era “camisetas sostenibles” y, según los criterios de adjudicación, la oferta económicamente más ventajosa se desglosa de la manera siguiente:

Calidad 40 puntos

Precio 25 puntos

Criterios de sostenibilidad 30 puntos

Entrega 5 puntos

### Criterios sociales a considerar:

Los 8 convenios fundamentales de la OIT (véase la introducción)

Los convenios de la OIT 26 y 131, 1 y 155 (véase la introducción)

Los criterios del comercio justo (véase la introducción)

**Para demostrar el cumplimiento los criterios sociales, se acepta:**

Certificados SA 8000, el certificado social belga o equivalente, y

Una lista con las ubicaciones de las fábricas del proveedor y las de sus subcontratados

**Para demostrar el cumplimiento de los criterios de comercio justo, se acepta:**

La etiqueta Max Havelaar o equivalente

O bien una acreditación o certificado que garantice que se cumplen los criterios de comercio justo y criterios sociales, y hace de enlace entre WSM y el Departamento Central de Compras. Aunque antes de redactar la convocatoria no se estableció ningún diálogo con los proveedores, más adelante el Departamento de Cooperación Internacional abrió un proceso de negociación con estas empresas.

El Departamento de Medio Ambiente ofrece asesoramiento sobre cómo incorporar los criterios ambientales en los concursos. El Departamento de Cooperación Internacional aconseja sobre comercio justo y criterios sociales, y hace de enlace entre WSM y el Departamento Central de Compras. Aunque antes de redactar la convocatoria no se estableció ningún diálogo con los proveedores, más adelante el Departamento de Cooperación Internacional abrió un proceso de negociación con estas empresas.

## Resultados / Impactos

La empresa Pas Print ganó el concurso porque las camisetas que ofrecía eran de la marca B&C Biosfair. B&C está adherida a la Fair Wear Foundation y sus camisetas son de algodón 100% ecológico (etiqueta EKO) y 100% de comercio justo (etiqueta FLO).

**Puntos débiles detectados durante el proceso:**

A veces no queda suficientemente claro quién asume la responsabilidad de controlar el cumplimiento de los criterios sociales.







---

Los servicios autónomos vinculados a la ciudad tienen más libertad para decidir si compran las camisetas previstas en el contrato-marco o no. Sin embargo, la existencia de este tipo de contrato hace disminuir el límite para que puedan participar otras empresas que ofrecen servicios al municipio (servicios comerciales privados contratados por el ayuntamiento).

---

En los servicios a la ciudad se produce un impacto político directo, mientras que en los servicios autónomos es mucho menor. Se trata de un aspecto importante, ya que la compra pública socialmente responsable es un compromiso político. Los servicios autónomos siguen una lógica más económica.

---

Cada unidad podía llegar a costar el doble, dependiendo del volumen de cada pedido realizado de acuerdo con los criterios del contrato-marco.

---

Es difícil cumplir todos los requisitos relacionados con la identidad gráfica (concretamente, en cuanto a los colores).

---

Sin embargo, globalmente ha sido una experiencia positiva: la existencia de un contrato-marco facilita el proceso de contratación porque ya hay un trabajo previo. Una parte importante

de la puntuación (30%) depende de los criterios de sostenibilidad, y los ejemplos demuestran que la contratación de ropa sostenible es una buena opción para esta administración.

---

#### **El análisis de los principales departamentos que intervinieron en el proceso es positivo:**

El Departamento Central de Contratación detectó un aumento de la sensibilización en temas de sostenibilidad.

---

El Departamento de Cooperación Internacional recibió más peticiones de asesoramiento en comercio justo.

---

El Departamento de Medio Ambiente no detectó un aumento específico de peticiones de asesoramiento. Con todo, por lo que respecta a la renovación de los contratos-marco, la inclusión de criterios de comercio justo se está generalizando.

---

Globalmente, la concienciación sobre la importancia de la contratación pública socialmente responsable está aumentando cada vez más. Las prácticas están cambiando, y actualmente se tiende a incluir los parámetros sociales en las especificaciones técnicas y los criterios de adjudicación.

# 2.

## LOS PARÁMETROS SOCIALES EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROVEEDOR MONS. BÉLGICA

### Introducción / Contexto

Mons es la capital de la provincia de Hainaut y la cuarta ciudad más grande de Valonia, al sur de Bélgica. El municipio tiene 93.000 habitantes y en 2015 será la Capital Europea de la Cultura.

La ciudad se planteó convertirse en un municipio pionero en contratación pública socialmente responsable a raíz de las demandas de la ciudadanía y una iniciativa impulsada por la organización AchACT (la ONG que coordina la Campaña Ropa Limpia en Bélgica), que preveía presión política y formación. En el año 2010, el Ayuntamiento se comprometió a ejecutar un proyecto para incluir los criterios sociales en los nuevos contratos municipales de abastecimiento de ropa.

### Información general sobre el proceso de licitación

Mons puso en práctica este compromiso a partir de 2012, cuando renovó el contrato para la adquisición de vestuario laboral básico, como

por ejemplo las camisetas de los servicios técnicos y de emergencias.

Se calcula que el volumen del concurso oscilaba entre los 111.000 € y los 137.500 €, y el criterio de adjudicación era el de mejor precio.

El contrato tenía la vigencia de un año.

### Inclusión de los criterios sociales en el proceso de contratación pública

Mons incorpora una cláusula de responsabilidad social en el capítulo de los criterios de selección del concurso, relativa a la capacidad técnica de los licitadores.

El licitador declara que el término industria “limpia” (véase la Campaña Ropa Limpia) se refiere a las cadenas de suministro convencionales de la economía de mercado, cuyos productos se han fabricado respetando los derechos fundamentales de los trabajadores, tal como especifican los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).





### **Los licitadores deberán presentar un documento anexo especificando:**

Si han adoptado o desarrollado algún código de conducta, proceso de certificación o sello con el objetivo de garantizar el respeto por los derechos sociales fundamentales de sus proveedores y subcontratistas;

Qué iniciativas han aplicado o desarrollado;

Si hacen algún seguimiento, y de qué tipo;

Si han contactado con la Fair Wear Foundation.

O han presentado un certificado externo válido para demostrar que están adheridos a la Fair Wear Foundation o a una iniciativa equivalente. El órgano contratante tiene el derecho de rechazar la oferta si no va acompañada del documento anexo o de un certificado.

### **Resultados / Impactos**

Un total de siete empresas se presentaron a la convocatoria. Todas habían rellenado el documento anexo y, por tanto, aspiraban a ganar el concurso. Las dos empresas seleccionadas –E&E Safety & Consulting y PROVITEC– habían respondido de manera diferente las demandas del municipio de Mons.

E&E Safety & Consulting adjuntó dos certificados expedidos por el proveedor Cotton Group, fabricante de los productos B&C. El primero acreditaba que Cotton Group pertenecía a la Fair Wear Foundation, mientras que el segundo sirvió para demostrar que esta empresa tenía los derechos para utilizar la etiqueta de comercio justo Max Havelaar.

Por su parte, PROVITEC especificaba en la documentación anexa que la selección de los proveedores respondía sobre todo a criterios éticos y medioambientales. La empresa no aportaba ningún testimonio o certificado relacionado con los derechos de los trabajadores y trabajadoras que intervenían en la cadena de suministro.

### **Puntos débiles detectados durante el proceso:**

El único criterio de adjudicación que se aplica es el precio. El grado de compromiso y de cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores (por ejemplo, en cuanto a medidas de seguimiento) no se tiene en cuenta a la hora de evaluar cada oferta.

Por lo que respecta al grado de compromiso, hay variedad en las respuestas. Algunos licitadores respondieron de manera clara cuando se les preguntó si estaban adheridos a órganos de evaluación multisectoriales, como la Fair Wear Foundation. Por el contrario, algunas empresas se limitaron a declarar que tenían en cuenta los criterios sociales, sin que esta afirmación fuera demostrable. Sin embargo, ambas respuestas servían para validar las ofertas.

A pesar de todos estos obstáculos, se ha demostrado que el proceso de Mons es una buena manera de poner a prueba el mercado y difundir un mensaje adecuado. Comprobar el carácter ético del proceso de fabricación es una tarea que hay que tomarse muy en serio. Y lo que es más importante: se ha demostrado que las ofertas que respetan los criterios sociales pueden ser competitivas.





# LOS CRITERIOS SOCIALES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CLÁUSULAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO **BREMEN, ALEMANIA**

## **Introducción / Contexto**

Bremen es una ciudad de la antigua Liga Hanseática situada al noroeste de Alemania. Se trata de un centro comercial e industrial integrado en el área metropolitana de Bremen-Oldenburg, y que dispone de un gran puerto en el río Weser. Es la segunda ciudad más poblada del norte de Alemania y la décima de todo el Estado, con casi 550.000 habitantes (abril 2012).

---

En diciembre de 2008 se creó un consejo asesor para fomentar la responsabilidad social y medioambiental en los procesos administrativos.

---

En 2009 se empezó a aplicar la gestión centralizada de la contratación en la agencia inmobiliaria y de servicios municipales, Immobilien Bremen, lo que sirvió para mejorar el catálogo electrónico de adquisiciones de todos los departamentos y aumentar la gama de productos disponibles.

---

A finales de 2009 el consistorio introdujo unas enmiendas a las leyes que regulaban la contratación pública. Según estas modificaciones, los contratantes públicos se esforzarán para garantizar que no se producirán bienes que vulneren las normas laborales básicas de la OIT (véase la introducción).

---

En 2011, la Ciudad Libre Hanseática de Bremen ganó el premio Ciudad de Comercio Justo, al que se había presentado por primera vez.

## **Información general sobre el proceso de licitación**

En junio de 2010, Immobilien Bremen, el organismo central de compras de la ciudad, convocó una prueba piloto para adquirir directamente 1.000 delantales producidos en condiciones laborales justas para 500 miembros del personal de limpieza (dos para cada uno).

El importe del contrato ascendía a unos 15.000 €.

## **Inclusión de los criterios sociales en el proceso de contratación pública**

Las cláusulas de ejecución del contrato incorporaban criterios sociales. Se trataba de una adquisición directa, similar a los procesos de licitación restringidos. Se pidió a cinco empresas adheridas a la Fair Wear Foundation que presentaran ofertas.

Durante la fase de ejecución del contrato, el contratista y sus subcontratados tenían la obligación de respetar las normas laborales básicas de la OIT, incluso en el supuesto de que en algún país uno o más de estos convenios fundamentales no hubieran sido ratificado o incorporado como ley estatal.

En estos casos, se utiliza lo que se conoce como declaración del licitador. En Bremen, este documento ya se ha aplicado en diferentes grupos de productos, pero aún no se ha evaluado. La declaración del licitador de Bremen ofrece a las empresas tres posibilidades para acreditar el cumplimiento de los requisitos (pueden escoger más de una):

### **Primera opción:**

Certificado (Asociación de Etiquetado de Comercio Justo o SA 8000) o formar parte de una iniciativa multisectorial (Fair Wear Foundation, Ethical Trading Initiative).

### **Segunda opción:**

El contratante podrá pedir al licitador que presente otros certificados o adhesiones (de carácter independiente), o bien documentos equivalentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

### **Tercera opción:**

Una autodeclaración. El licitador declara que respeta los convenios fundamentales básicos de la OIT, aunque no aplica medidas específicas o aporta medios de acreditación independientes. Debe declarar que se informará sobre las condiciones laborales y que revelará el nombre de sus proveedores al órgano contratante en caso de que este lo solicite.

El contratista deberá acreditar lo expuesto en la autodeclaración –incluida en el capítulo “normas laborales básicas de la OIT” de las cláusulas adicionales del contrato– antes de la entrega de los bienes. En caso de que se produzcan entregas parciales, se adjuntará una demostración específica para cada una. El contratista garantiza que cumplirá la obligación de acreditar debidamente lo que se le pida, incluso cuando la entrega (parcial o total) la ejecute un subcontratista.

#### En caso de que el contratista:

entregue bienes que hayan sido producidos o extraídos vulnerando las normas laborales básicas,

no acredite debidamente que respeta los criterios mencionados en la autodeclaración del capítulo “normas laborales básicas de la OIT” de las cláusulas adicionales del contrato,

o  
no presente la documentación adecuada,

... la parte contratante impondrá una penalización del 1% del valor del contrato. La penalización contractual se incrementará el 1% adicional en cada incumplimiento, considerando que cada entrega parcial incumplida se contabiliza como vulneración individual. Si esta penalización es desproporcionadamente elevada, el órgano contratante se encargará de disminuirla hasta alcanzar un importe adecuado. La suma de todas las penalizaciones nunca podrá ser superior al 10% del valor del contrato.

En caso de que tengan lugar los hechos expuestos anteriormente, la parte contratante tiene el derecho de cancelar el contrato. En este supuesto, el contratista deberá compensar el órgano contratante por el daño causado.

#### Resultados / Impactos

En la práctica, al principio fue difícil encontrar fabricantes adecuados, ya que muy pocos se preocupaban por las condiciones en que se producían sus productos. Con todo, se pudo contactar con cinco empresas adheridas a la Fair Wear Foundation, a las que se envió la documentación del concurso.

Aunque se temía que estas empresas tendrían dificultades para gestionar toda la documentación exigida (a causa de los requisitos sociales y medioambientales), el ganador del concurso finalmente fue Kronen Jobwear (Hamburgo), que compraba los delantales a una empresa holandesa. Estos delantales no eran más caros que los producidos de manera convencional.

Esto se pudo conseguir gracias a la ayuda del



Comité Óscar Romero y los colaboradores de la Campaña Ropa Limpia, y al apoyo de la Fair Wear Foundation. En el momento del concurso, no había ninguna empresa alemana que tuviera proveedores asiáticos y del Norte de África que produjeran respetando las normas básicas de la OIT.

Otro indicador de éxito fue que, dejando de lado las cinco empresas antes mencionadas, otra empresa se adhirió a la Fair Wear Foundation, según reveló nuestro estudio. Desgraciadamente, ya era demasiado tarde para que pudiera participar en el concurso.

Éste es un extracto de la evaluación provisional realizada por el consejo asesor encargado de fomentar que la administración incorpore los criterios sociales y medioambientales:

*“Hemos tomado gran cantidad de iniciativas y hemos conseguido muchas cosas. Se ha demostrado que la cooperación entre expertos de la administración y de otras iniciativas, organizaciones y asociaciones funciona, y debe tener continuidad. Aunque la adopción de los criterios sociales y medioambientales en todos los ámbitos no puede conseguirse de un día para otro, ya hay algunos ejemplos prácticos de éxito esperanzadores. Hemos dado los primeros*

*pasos. La contratación responsable es una cuestión a largo plazo, para lo que Bremen trabajará en el futuro... También queda claro que el aumento de la demanda influye sobre la gama de productos disponibles. Por eso es necesario enviar señales al mercado. Cuantos más compradores exijan bienes producidos de manera ecológica y justa, más rápido los ofrecerá el mercado. Por tanto, también espero que otros municipios, la economía y la sociedad adopten abiertamente nuestro planteamiento.”*

*(Oficina de prensa del Senado de Bremen, febrero de 2011)*

El proyecto “Implicación activa en la contratación pública: ecológica, social y económicamente”, que servirá para reestructurar el Departamento de Contratación de Bremen, continúa avanzando. Actualmente, se está desarrollando un esquema para ilustrar el mayor número de productos adquiridos por la ciudad, si existen alternativas en el aspecto social y medioambiental, y cuáles son. En las reuniones de contratación se intenta convencer a empleados de otros departamentos acerca de la existencia de estas alternativas. Además, el proyecto ofrece formación complementaria sobre este ámbito. Se remarca la importancia de la colaboración con organizaciones no gubernamentales.





# LOS CRITERIOS SOCIALES EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN CONCURSO BARCELONA, CATALUNYA

## Introducción/Contexto

Barcelona tiene unos 1,5 millones de habitantes y es la capital de Cataluña. El Ayuntamiento es un consumidor importante de productos textiles, sobre todo ropa de trabajo para colectivos concretos, como los jardineros, la policía municipal y los bomberos.

La ONG para el desarrollo SETEM Catalunya, que forma parte de la red Ropa Limpia estatal, ha mantenido vínculos estrechos con el Ayuntamiento de la ciudad durante los últimos años. Juntos participan en algunas iniciativas internacionales que fomentan la adopción de los criterios sociales y ambientales en la contratación pública.

En 2006, en el marco de la Campaña Ropa Limpia y la Red Catalana para la Contratación Pública Ética, se desarrolló un proyecto piloto para la adquisición de productos textiles respetuosos con los derechos laborales básicos, según marcan las normas fundamentales de la OIT. Gracias a esta prueba piloto, iniciada por el Departamento de Parques y Jardines, y la adopción de unos criterios obligatorios para el proceso de licitación anual, el Ayuntamiento de Barcelona se convirtió en la primera administración pública del Estado que introdujo criterios sociales en sus procesos de adquisición de ropa.

A raíz de este proceso informativo y de diálogo con el mercado, basado en medidas graduales, el Ayuntamiento se encuentra en una posición en la que puede exigir una auditoría externa a sus proveedores como forma de acreditar el cumplimiento de los criterios establecidos en el contrato de Parques y Jardines.

## Información general sobre el proceso de licitación

Se trata de un contrato de dos años para la adquisición de indumentaria laboral de verano e invierno para 800 jardineros, personal de

conservación, seguridad y mecánicos, publicado y gestionado por el Departamento de Parques y Jardines municipal.

El importe total del concurso ascendía a unos 250.000€, y a partir de 2010 la duración del contrato era de dos años (antes era de un año).

## Inclusión de los criterios sociales en el proceso de contratación pública

A partir de 2006, Parques y Jardines comenzó a exigir a las empresas licitadoras un requisito de solvencia técnica, mediante el cual debían acreditar que los tejidos y demás materiales utilizados en la producción, así como el propio proceso de producción, respetaban los derechos laborales básicos, según los convenios de la OIT relativos a los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Además, también se introdujeron estos aspectos en el redactado del objeto del contrato.

### **Durante el periodo 2006-2008, cualquiera de estos elementos era válido para acreditar el cumplimiento de los criterios:**

Certificado de Código de Conducta (SA 8000, Fair Wear Foundation, Made in Green o equivalente)

Declaración de conformidad con la resolución del Parlamento Europeo sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245 INI)

Autodeclaración del licitador o una auditoría certificada por una empresa externa

### **De 2009 a 2010 la aceptación de la autodeclaración tenía un carácter excepcional**

El Ayuntamiento anunció que en los contratos futuros solo aceptaría certificados basados en auditorías externas, y que el licitador debería comprometerse a obtenerlos dentro del periodo de ejecución del contrato.

**De 2012 a 2013 solo se aceptan  
certificados de auditorías externas**

Globalmente, esta experiencia ha sido un proceso gradual y participativo, que comenzó con sesiones informativas y encuentros con los proveedores más importantes con el objetivo de explicar los motivos que llevaron a incluir estas cláusulas. El hecho de escuchar diferentes puntos de vista y/o sugerencias relacionadas con el proceso, así como el intercambio de experiencias sobre la obtención de certificados externos, fue muy importante. Al mismo tiempo, el consistorio colaboró con la Red de Contratación Ética para organizar sesiones de formación con otras poblaciones, y usó el asesoramiento técnico de expertos municipales y externos para desarrollar el concurso.

### **Resultados/Impactos**

La empresa adjudicataria, Albatros, presentó el certificado SA 8000. Desde entonces, otro proveedor de indumentaria laboral de la ciudad, Iturri, ha obtenido esta etiqueta.

Actualmente, se prevé ir incorporando, año tras año, más y mejores requisitos relacionados con los criterios sociales. Para progresar, los puntos clave son trabajar con los proveedores, dedicar más tiempo a informarles y asesorarles para que se adapten a las exigencias del futuro, ya sea mediante reuniones o sesiones formativas.

Por otra parte, este proyecto piloto fue concebido para que también se pudiera aplicar en otros departamentos y sectores que adquieren indumentaria laboral, y como herramienta para fomentar la compra de productos textiles de comercio justo para eventos puntuales (fiestas, actividades deportivas, etc.). De manera que se está estudiando la incorporación de estos criterios para otros concursos, como por ejemplo la gestión de los aparcamientos públicos, el parque zoológico, las instalaciones municipales, la guardia urbana y los servicios de limpieza urbana y de tratamiento de residuos. Barcelona también participa en conferencias y encuentros con otras administraciones públicas para compartir buenas prácticas, experiencias de aprendizaje, materiales y técnicas.





# 5.

## LOS CRITERIOS SOCIALES EN LAS ADQUISICIONES DIRECTAS DORTMUND, ALEMANIA

### Introducción / Contexto

Dortmund es la ciudad más importante del distrito del Rur y la capital económica y comercial de la región. Esta ciudad de pasado industrial y casi 600.000 habitantes se ha convertido en un centro de servicios y tecnologías del futuro.

La ciudad obtuvo el título de Capital Alemana del Comercio Justo en 2003 y 2005, y se convirtió en la primera Población de Comercio Justo del distrito del Rur. El 12 de junio de 2010 los 53 municipios y comunidades de la región firmaron la llamada Carta Magna contra la explotación laboral infantil. Dortmund es una de las fundadoras de la red de comercio justo de la región (Netzwerk Faire Metropole Ruhr), formada por administraciones y ONG locales, cuyo objetivo es convertir a todos los municipios y comunidades en Poblaciones de Comercio Justo. Con la colaboración del Comité Óscar Romero, administraciones locales y ONG de la República Checa y Austria, Dortmund pondrá en marcha un proyecto para fomentar el comercio justo y la contratación pública sostenible. Dortmund también participa en la red estatal de contratación pública (Netzwerk Faire Beschaffung der Servicestelle kommun in der einen Welt), que tiene el apoyo de la Campaña

Ropa Limpia de Alemania, una entidad con la que la ciudad ha organizado muchos actos conjuntos sobre contratación pública.

El 20 de septiembre de 2007 el alcalde de Dortmund obligó a todos los departamentos de la ciudad a tener en cuenta las normas básicas de la OIT en todas sus adquisiciones.

**En la actualidad, existe un movimiento emergente de organizaciones nacionales basado en los principios de la contratación sostenible que no para de crecer. El 1 de mayo de 2012 entró en vigor la ley sobre salarios y contratación del Estado de Renania del Norte-Westfalia**

Algunos aspectos de contratación pública sólidamente arraigados en el país:

Establecer un salario mínimo específico para las contrataciones

Establecer acuerdos salariales significativos en el transporte público de cercanías (ÖPNV)

Velar por el cumplimiento de los criterios sociales

Velar por la plena incorporación de la mujer



## Información general sobre el proceso de licitación

El proceso nace de una petición ciudadana relacionada con la adquisición de uniformes e indumentaria de protección (camisetas, polos y faldas) para los comedores municipales en 2010. La modalidad de licitación es la adjudicación directa del contrato con una única entrega de los productos adquiridos (oferta mediante un procedimiento restringido formado por un mínimo de tres empresas).

El coste global de los bienes asciende a unos 450€.

## Inclusión de los criterios sociales en el proceso de contratación pública

El objeto del contrato y el pliego de cláusulas técnicas de la convocatoria mencionan el respeto por las normas básicas de la OIT.

El licitador también debe rellenar una declaración de conformidad con las normas que establecen los convenios fundamentales de la OIT, adjunta con las cláusulas del contrato. Esta declaración se ha convertido en un elemento habitual en las licitaciones.

## Resultados/Impacto

El contrato se adjudicó a Hess Natur, la primera empresa alemana en asociarse a la Fair Wear Foundation (2003).

### Puntos débiles detectados durante el proceso:

El mercado de proveedores reacciona a las demandas e intenta obtener diferentes certificados, cuya validez no se puede evaluar para cada caso por separado, sobre todo si se trata de etiquetas nuevas o extranjeras.

Existe el riesgo de generar confusión entre los usuarios o licitadores a causa de la gran cantidad de etiquetas y certificados existente.

Un punto de asesoramiento para el licitador sería de gran utilidad para aclarar aspectos legales o validar certificados. Unos parámetros mínimos para toda la UE –similares a los de la etiqueta Bio– también ayudarían mucho.

Dortmund es un buen ejemplo de cómo se pueden incluir los aspectos sociales en las contrataciones. El proceso no ha generado ningún tipo de problema, y puede ser especialmente útil para ayuntamientos más pequeños que efectúan adquisiciones similares.



La elaboración de este informe ha contado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Sus contenidos son responsabilidad exclusiva de Setem y en ningún caso se puede considerar que reflejen la opinión de la Unión Europea

*Licencia Creative Commons  
Proyecto Network Wear, 2012*

*Informe elaborado por:  
Carole Crabbé  
Martina Hooper  
Maarten Pacquéé  
Begoña Planas  
Christiane Schnura*

*Traducción al castellano:  
L'Apòstrof, SCCL*

*Diseño:  
Elena Poncell*

# EXPERIENCIAS EUROPEAS DE COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE DE ROPA DE TRABAJO

Coordinación:



[www.setem.cat](http://www.setem.cat)



[www.networkwear.eu](http://www.networkwear.eu)

Colaboradores:

